

**CONVOCATORIA N° 010**

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA INJERTACIÓN DE PLÁNTULAS  
DE CACAO EN CAMPO DEL PROYECTO: “CONVENIO ESPECÍFICO DE  
ASOCIACIÓN NO. 010 DE 2020, PLAN OPERATIVO No. 002 DE 2020 – ÁREA  
PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO”.**

**1. RECOMENDACIONES INICIALES**

**LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO**

- Cerciórese de cumplir con los requisitos y condiciones aquí señaladas.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- La presentación de la propuesta autoriza al Comité a verificar toda la información suministrada, cualquier inexactitud en la misma ocasionará que el Comité rechace la propuesta y/o de aviso a las autoridades competentes.
- La presente invitación establece las condiciones que deben ser consideradas por los Proponentes para la presentación de la oferta.

**2. OBJETO**

El objeto de la presente invitación es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para adjudicar - *PREVIO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN* - contrato con un oferente para el servicio de injertación en campo de plántulas de cacao, en el marco del proyecto: **“CONVENIO ESPECÍFICO DE ASOCIACIÓN NO. 010 DE 2020, PLAN OPERATIVO No. 002 de 2020 – ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO”**. Las propuestas presentadas, serán analizadas y estudiadas por el comité operativo del convenio integrado por FEDECACAO, PNNP Este órgano de dirección seleccionará la oferta más viable y que responda a las necesidades del proyecto.

**3. TIPO O MODALIDAD DE CONTRATO A CELEBRAR**

Luego de la selección del proponente, se ordenará por parte del Comité la elaboración de un contrato civil de obra, de conformidad con las normas civiles y mercantiles vigentes en Colombia, para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno estipula en el contrato, el proveedor seleccionado deberá presentar una garantía única consistente en una póliza expedida con una compañía de seguro legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de Fedecacao, la cual tiene como objeto amparar anticipos, cumplimiento y calidad del servicio, con pagos parciales previo recibido a satisfacción de los injertos prendidos.



**FEDERACION  
NACIONAL DE  
CACAOTEROS**

#### **4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato se realizará en finca de los productores, ubicadas en los municipios de Tierralta y San José de Uré, de acuerdo a los siguientes núcleos:

##### NUCLEO 1 Municipio de Tierralta:

Veredas: Manantiales, Caña Fina y Tuis Tuis, Buenos Aires

##### NUCLEO 2 Municipio de Tierralta

Veredas: El Diamante, La Bonita, Cascajal y Tolová

##### NUCLEO 3- Municipio de San José de Uré

Veredas: Bocas de la Cristalina, La Cristalina y Santa Lucia.

#### **5. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato objeto del presente proceso de selección tendrá una duración de 9 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

#### **6. FORMA DE PAGO**

Se harán pagos parciales de acuerdo con el contrato y teniendo en cuenta el reporte del cumplimiento expedido por el coordinador del proyecto.

#### **7. PLAZO DE LA CONVOCATORIA**

El plazo de la convocatoria será el comprendido entre el 21 de abril al 30 de abril de 2022 hasta las 5:00 p.m. La Entidad Contratante podrá efectuar modificaciones a los presentes términos mediante adendas hasta el día hábil anterior al cierre del presente proceso.

#### **8. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El Comité recibirá las PROPUESTAS correspondientes hasta el día treinta (30) de abril de 2022 a las 5:00 p.m., estas se deberán enviar de manera virtual a los correos [carlos.villamil@fedecacao.com.co](mailto:carlos.villamil@fedecacao.com.co) o [unidad\\_movil2@fedecacao.com.co](mailto:unidad_movil2@fedecacao.com.co). El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora previstas para el cierre, por el término que lo considere la entidad contratante cuando se estime conveniente.



El Cacaocultor es lo Primero  
CALLE 31 No. 17 – 27 TELEFONO: 327 3000 / BOGOTÁ.  
E-mail: [info@fedecacao.com.co](mailto:info@fedecacao.com.co)





**FEDERACION  
NACIONAL DE  
CACAOTEROS**

## **9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La propuesta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, ni enmendaduras. La Entidad Contratante no admitirá la presentación de propuestas que no cumplan con estos requisitos y podrá abstenerse de recibirlas al momento de su presentación.

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos mínimos aquí establecidos para la presentación de la propuesta, generará su inadmisión y por ende generará el **RECHAZO** de la propuesta.

No se admitirán y serán **RECHAZADAS** las propuestas enviadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

## **10. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El cierre del presente proceso de selección se efectuará el día treinta (30) de abril de 2022 a las 5:00 p.m. En ningún caso, después de la fecha y hora antes señaladas se recibirá propuesta alguna.

La entidad contratante podrá efectuar modificaciones a los presentes términos de referencia, mediante adendas hasta el día hábil anterior al cierre del presente proceso.

La Federación Nacional de Cacaoteros se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes.

En atención a la naturaleza jurídica de La Federación Nacional de Cacaoteros, esta convocatoria y la contratación que de ella se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

## **11. PROPONENTES**

Podrán presentar propuestas las personas jurídicas debidamente constituidas y personas naturales que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia, de la siguiente manera:

### **Personas Jurídicas:**

- Propuesta económica, la cual debe contener como mínimo lo siguiente: Cotización, plazos, forma de pago, tiempo de entrega, vigencia de la oferta y garantías)





# FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

- RUT
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Términos de plazos (vigencia de la propuesta)

## Persona Natural:

- Propuesta económica, la cual debe contener como mínimo lo siguiente: Cotización, plazos, forma de pago, tiempo de entrega, vigencia de la oferta y garantías)
- RUT
- Fotocopia de la cédula
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.
- Términos de plazos (vigencia de la propuesta)

En caso de ser seleccionada la propuesta, el proponente debe presentar la siguiente documentación para legalizar la contratación ante FEDECACAO-Valencia:

## Personas Jurídicas:

- Certificado de Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días, al cierre de la presentación de ofertas.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía del representante legal
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación Bancaria
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Términos de plazos (vigencia de la propuesta)
- Propuesta de pago (forma de pago)
- Certificación pago parafiscales

## Persona Natural:

- Fotocopia de Cedula de ciudadanía
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación Bancaria
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social, pensiones y ARP
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.
- Términos de plazos (vigencia de la propuesta)
- Propuesta de pago (forma de pago)





## 12. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

Las propuestas que se reciban en el marco de esta convocatoria deben venir firmadas por la persona natural o el Representante legal, del proponente de esta. Esta misma persona debe suscribir las pólizas de garantía que se exijan en el contrato que se suscriba con el oferente seleccionado.

## 13. ACTIVIDADES A REALIZAR

El proponente que sea seleccionado en la presente convocatoria debe cumplir con la obligación y debe realizar la injertación en las fincas de productores ubicadas en las siguientes veredas de los municipios de Tierralta y San José de Uré:

<b>NÚCLEO 1 - TIERRALTA</b>				
<b>VEREDAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>HECTÁREAS</b>	<b>PLÁNTULAS / HA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Tuis Tuis	Injertación prendida de 1 hectárea de cacao en la finca de un productor de la vereda Tuis Tuis del municipio de Tierralta	1	914	914
Manantiales	Injertación prendida de 9 hectáreas de cacao en la finca de 9 productores de la vereda Manantiales del municipio de Tierralta	9	914	8.226
Caña Fina	Injertación prendida de 26,5 hectáreas de cacao en la finca de 20 productores de la vereda Caña Fina del municipio de Tierralta	26,5	914	24.221
Buenos Aires	Injertación prendida de 1 hectárea de cacao en la finca de 1 productor de la vereda Buenos aires del municipio de Tierralta	1	914	914
<b>TOTAL, NUCLEO 1</b>				<b>34.275</b>

## **NÚCLEO 2 - TIERRALTA**



# FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

VEREDAS	DESCRIPCIÓN	HECTÁREAS	PLÁNTULAS / HA	CANTIDAD
El Diamante	Injertación prendida de 21,5 hectáreas de cacao en la finca de 22 productores de la vereda El Diamante del municipio de Tierralta	21,5	914	19.651
Cascajal	Injertación prendida de 12 hectáreas de cacao en la finca de 10 productores de la vereda Cascajal del municipio de Tierralta	12	914	10.968
La Bonita	Injertación prendida de 2 hectáreas de cacao en la finca de 2 productores de la vereda La Bonita del municipio de Tierralta	2	914	1.828
Tolová	Injertación prendida de 7 hectáreas de cacao en la finca de 7 productores de la vereda Tolová del municipio de Tierralta	7	914	6.398
<b>TOTAL, NÚCLEO 2</b>				<b>38.845</b>

## NÚCLEO 3 - SAN JOSÉ DE URÉ

VEREDAS	DESCRIPCIÓN	HECTÁREAS	PLÁNTULAS / HA	CANTIDAD
Bocas de la Cristalina	Injertación prendida de 15,5 hectáreas de cacao en la finca de 13 productor de la vereda Bocas de la cristalina del municipio de San José de Uré.	15,5	914	14.167
La Cristalina	Injertación prendida de 40,5 hectáreas de cacao en la finca de 25 productores de la vereda La Cristalina del municipio de San José de Uré.	40,5	914	37.017
Santa Lucía	Injertación prendida de 13,5 hectáreas de cacao en la finca de 10 productores de la vereda Santa Lucía del municipio de San José de Uré.	13,5	914	12.339





# FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

TOTAL, NÚCLEO 3		63.523
GRAN TOTAL		136.643

## 14. OTROS

El proyecto suministra 6 metros de cinta de injertar por hectárea y varetas porta yemas.

El transporte que se generen para la ejecución de este contrato correrá por cuenta del proponente e incluirá todos los gastos y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del oferente seleccionado.

El proponente deberá tener en cuenta que el Comité, no contempla gastos de manutención, gastos personales ni de alimentación, y que en consecuencia no habrá reconocimiento de valores o ítems no contemplados en el presupuesto previsto para el Contrato.

El proponente deberá cumplir con los términos legales de manejo de información de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS.

El proponente acepta que no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de La Federación Nacional de Cacaoteros, o aquella a la cual tenga acceso en desarrollo de esta convocatoria o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados, incluyendo pero sin limitarse a ello a la suscripción de los acuerdos de confidencialidad con los actores involucrados en el desarrollo del programa.

La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS entregará o coordinará la entrega al proponente de toda la información necesaria para que éste pueda participar en igualdad de condiciones en la presente convocatoria. El proponente y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, que conozcan en virtud de la convocatoria y la ejecución del contrato que llegare a suscribirse o por cualquier otra causa. Para estos efectos, toda la información referente a la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, que reciban el proponente y/o sus





## FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS o su reputación. El proponente y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de La Federación Nacional de Cacaoteros para cualquier fin diferente a la convocatoria y ejecución del contrato que llegue a suscribirse.

El proponente indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. De la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por el proponente, por cualquier persona que actué en nombre de él o que haya obtenido la información del proponente directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al proponente.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en la presente convocatoria será igual a la de ésta y la del contrato que se llegare a suscribir y se mantendrán con posterioridad a su terminación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley, la convocatoria y el contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación de este documento por el proponente.
3. Que sea divulgada por el proponente para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a la federación nacional de cacaoteros antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que la Federación Nacional de Cacaoteros –tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el proponente divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
4. Que la Federación Nacional de Cacaoteros informe al proponente por escrito que la información está libre de tales restricciones.
5. El proponente acepta que toda la información entregada por La Federación Nacional de Cacaoteros en desarrollo de la presente convocatoria es de propiedad exclusiva de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS, salvo las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el proponente, por los beneficiarios o usuarios finales, dependiendo de quienes generen la información en desarrollo del contrato que se celebre, los cuales serán de propiedad exclusiva del proponente o de las partes antes descritas según quien los genere y, se regirán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.



Los Proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de propuestas. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS presume que toda la información que el proponente suministre en su propuesta y en desarrollo de la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS podrá verificar toda la información suministrada por el proponente en las bases de datos.

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

Corresponde a todos los proponentes efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo los diagnósticos y estudios de mercado, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique, incluso los fiscales, los cuales no serán reembolsados por parte de La Federación Nacional de Cacaoteros en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios previos, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.



**ABDÓN MACHADO ARGUMEDO**  
Coordinador técnico del proyecto.



**RAMÓN AYALA ALEMAN**  
Coordinador regional Córdoba Fedecacao

